

*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° 000147*

Callao, 25 JUN. 2009

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en**

Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 26 establece como atribución del concejo municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante el Memorando N° 120-2009-MPC/GGRRPP-GP, la Gerencia de Protocolo informa que en reunión sostenida entre el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao, se acordó aprobar la propuesta del señor Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Dr. Luis Izquierdo Vásquez, de apoyar a la Municipalidad Provincial del Callao, en la generación de desarrollo, así como la ejecución de programas como prevención social, en temas de educación y salud, para favorecer a los pobladores de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Memorando N° 862-2009-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, opina que el Convenio de Cooperación Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, converge en los objetivos institucionales y contribuirá a fortalecer las capacidades institucionales para la atención y prevención del acceso a la salud de la población de los sectores más vulnerables del Callao y al no haberse especificado algún tipo de contraprestación respecto a las acciones inherentes a la ejecución del convenio marco y de ser el caso requerido deberán suscribirse los convenios específicos ulteriores con cargo al presupuesto de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales - Gerencia de Sanidad, por lo que resulta procedente la suscripción del Convenio Marco antes referido;


Que, mediante Memorando N° 972-2009-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 303-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, opina que resulta procedente la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Universidad Nacional Mayor de San

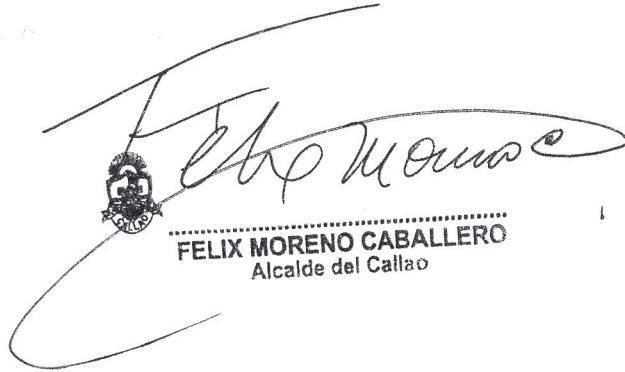
Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, autorizando al señor Alcalde su suscripción.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES ARAZÁ ARRIBOLA  
Secretaría General

  
FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

Callao, 20 SEP 2012

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GCGMIA  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo